

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/1878 *Extracto de las Bases de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes, ejercicio 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 900501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900501>).

Primero: Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, con una población inferior a 20.000 habitantes pudiendo presentar solicitud cada uno de ellos para dos de las cinco líneas previstas, por tanto, un máximo de dos solicitudes.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de eventos de especial interés cultural, para el desarrollo de las siguientes Líneas:

- Línea 1: Artes Escénicas: Actividades, programas, proyectos, representación y talleres relacionados con el teatro, la danza y la música, en todas sus facetas y estilos.
- Línea 2: Artes Plásticas: Cursos, exposiciones, concursos (comarcales, nacionales o internacionales) que abarquen los distintos tipos de artes plásticas y fomenten la sensibilidad artística de la ciudadanía.
- Línea 3: Recreaciones Históricas: Conmemoraciones de hechos históricos de toda índole acaecidos en el municipio y que por tanto, merezcan darse a conocer como expresión cultural.
- Línea 4: Certámenes y Concursos Literarios: convocatoria concursos, certámenes y relatos literarios celebrados en la provincia de Jaén.
- Línea 5: Flamenco: Concursos, certámenes, festivales, jornadas y veladas celebradas en la provincia de Jaén.

Tercero: Bases Reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025 (Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 394, de 30 de abril de 2025, PD Resolución del Sr. Presidente núm. 432, de 4 de julio de 2023).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total: 220.000,00 €.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días, entendiéndose que éstos son hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto: Otros datos de interés.

La subvención que se regula consiste en la colaboración económica para la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural como un sector económico y social estratégico para el desarrollo de la provincia.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: la prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de de valoración: los previstos en el artículo 9 de la convocatoria.

Forma de pago: la subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Plazo de ejecución: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Forma de justificación: será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: el plazo será de 45 días naturales a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de ejecución.